Alonso Bienvenido

Don Felipe por la gracia de dios Rei de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Cicilias de Jerusalen de Portugal
de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Murcia
de Xaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar
y de las Indias Orientales y Occidentales Islas y tierra
firme del mar oceano Archiduque de Austria duque de
Borgoña de Brabante y Milan Conde de Aspurx de Flandes
de Tirol y Barcelona Señor de Vizcaya de Molina etc.
Por quanto Yo el Señor Rey Presidente por Pedro de Ginés
Diñe Lan y por virtud de el Poder que para ello mostro
tener de Don Bienvenido nuestro Regidor de la Ciudad de Cartagena
por su petición y remision se ha entregado a Sevilla de diez de Enero
pasado de mil y seiscientos y onze que signada de Gonzalo
de Vizcaino Escrivano en el Consejo de la Camara fue
presentada y resemos servido de pasar el dicho oficio
en Bor Alonso Bienvenido nos el Catando vuestra su
ficiencia y habilidad y los servicios que nos a hecho
y le peramos que nos hareis y por la gracia
y voluntad que a cada uno de ellos en adelante para
en toda su vida se le haga nuestro Regidor de la dicha Ciudad de Cartagena
en lugar y por remision de el dicho Don Bienvenido y man
damos a qualquier Justicia y Regidores Cavalleros Escuderos
Oficiales y Hombres buenos de la que en esta que con esta
nuestra Carta fueren requeridos a Vuestro Señor Rey y mandamiento
tomen de Boz en persona el juramento y solemnidad
y en la forma que se acostumbra y no de otra manera orden
la posesion de el dicho oficio y los recaudos y ayan y tengan
por nuestro Regidor de la dicha Ciudad y lo usen con Bor en todo
lo al conformente y los Cicaldenses y Garigunan todas
las honras gracias mercedes franquezas libertades
y exenciones preeminencias prerrogativas
y inmunidades y todas las otras cosas que por razon
de el dicho oficio de Cicaldenses y Gicar y os deben ser guardadas